

[Boletín núm. 38](#)

Circular Reglamentaria DCIN-110 del 7 de octubre de 1996. Asunto 10: Diligenciamiento de las Declaraciones de Cambio y envío de información al Banco de la República, operaciones con el Banco de la República, operaciones del mercado cambiario, registro de las operaciones de endeudamiento externo, inversiones internacionales y cuentas corrientes de compensación en moneda extranjera.

Fecha que se indica en la reglamentación

Martes, 8 de octubre de 1996